

Comunicado de Prensa
Información sobre pagos a la estructura censal
Paraná, 27 de Julio de 2022.-

Entre Ríos: Información sobre pagos a la estructura censal 2022.

La **Dirección General de Estadística y Censos de Entre Ríos** difunde la siguiente información sobre pagos a las personas que se desempeñaron realizando el trabajo de campo para el Censo 2022.

Pagos a la estructura censal

1- ¿Cuándo se realizaron los pagos a la estructura censal?

Desde el 15 y hasta el 27 de julio de 2022 el Banco de la Nación se encuentra procesando las transferencias correspondientes a toda la estructura censal, alrededor de 26.000 personas en la provincia de Entre Ríos. De esos pagos autorizados, el 95% se acreditaron exitosamente en las cuentas bancarias informadas entre el 18 y el 20 de julio de 2022.

2- ¿Cómo identificar el depósito por las tareas censales dentro de la cuenta bancaria?

Los fondos se verán acreditados con alguna de las siguientes leyendas "SNP PAGO A PROVEEDORES" o "TRANSF SUE JUDICIAL" o "INDEC – Número".

3- ¿En qué situación están el 5% de los pagos restantes que se efectuaron entre el 15 y el 27 de julio?

El 5% de los 26.000 pagos transferidos no ha podido efectuarse debido a alguna de las siguientes razones:

a) El Banco de la Nación Argentina (BNA) aún está procesando la operación.

b) La transferencia fue rechazada debido a errores en los datos informados por las personas, como por ejemplo clave bancaria uniforme (CBU) de cuentas inexistentes o de cuentas en dólares, y otros casos similares. En esas situaciones, el INDEC está enviándoles correos electrónicos entre el martes 26 y el viernes 29 de julio, solicitándoles una CBU o clave virtual uniforme (CVU) válida.

Comunicado de Prensa
Información sobre pagos a la estructura censal

Para más información ver pregunta "5- ¿Cómo van a cobrar las personas que registraron una CBU/CVU errónea, inexistente o de una cuenta en dólares?".

4- ¿Quedan aún pagos por autorizar?

Sí. Si bien se dio curso al pago de los estipendios a todas las personas que participaron en el Censo 2022, todavía no se completaron la totalidad de los mismos. A continuación, se explican los distintos casos que quedan pendientes:

a) Censistas rurales. En este primer pago recibieron \$6.000. El adicional de ruralidad de \$2.500 se transferirá en el segundo pago.

b) Estructura censal no validada en el Sistema de registro. Son aquellas personas cuyas tareas del Censo 2022 no fueron validadas por sus superiores en el SINREC.

c) Personas que informaron CVU de billetera virtual. El INDEC había solicitado a las personas que trabajaron en la estructura censal que informen una CBU a través del sistema de registro del Censo 2022. Sin embargo, alrededor de 40.000 personas en todo el país declararon una CVU de billetera virtual, por lo que en una primera instancia no se logró procesar la transferencia. El Banco de la Nación Argentina realizó una adaptación de sus sistemas, y ahora está en condiciones de procesar esos pagos.

La **Dirección Provincial de Estadística de Entre Ríos** ya le ha enviado al INDEC la segunda tanda de nóminas para completar el pago de estos casos pendientes, y las transferencias ya se están tramitando.

5- ¿Cómo van a cobrar las personas que registraron una CBU/CVU errónea, inexistente o de una cuenta en dólares?

Las personas que declararon una clave bancaria uniforme (CBU) o una clave virtual uniforme (CVU) que sea errónea, inexistente o asociada a una cuenta en dólares, en las próximas horas recibirán un correo electrónico del INDEC en el que se le informará que aún no se pudo procesar la transferencia.

Comunicado de Prensa
Información sobre pagos a la estructura censal

Desde ese mensaje, podrán ingresar a un formulario seguro para completar sus datos: nombre y apellido, DNI, provincia y departamento donde realizó el Censo 2022, CBU o CVU con el respectivo CUIT asociado. Con esa información se podrán corregir los datos para que la transacción se haga efectiva.

6- ¿Qué sucede con las personas que declararon una CVU de una billetera virtual en vez de una CBU?

Quienes declararon una clave virtual uniforme (CVU) en vez de una clave bancaria uniforme (CBU), no deben realizar ningún trámite extra. Si bien el requisito original para cobrar el estipendio del Censo 2022 era declarar una CBU, el INDEC y el Banco de la Nación Argentina encontraron un mecanismo alternativo para transferir los montos acordados a las CVU. Estos casos serán pagados como se indica en la pregunta: "4- ¿Quedan pagos por autorizar?".

7- ¿Cuáles son los montos que se liquidaron?

De acuerdo a las Resoluciones 89/2022 y 95/2022 del INDEC, las personas que participaron del Censo 2022 recibirán las siguientes sumas fijas no remunerativas:

- Jefe de fracción: \$ 50.000.-
- Asistente de jefe de fracción: \$ 18.000.-
- Jefe de radio: \$ 13.000.-
- Censista urbano: \$ 6.000.-
- Censista rural categoría 1 (en Entre Ríos, TODOS son categoría 1): \$ 8.500.-
- Censista suplente (solo capacitación): \$ 1.500.-

Esta información también se encuentra disponible en:

<https://censo.gob.ar/index.php/preguntas-frecuentes/#>